

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ANDINO FONBOLSA, F. I. M.

Advertida errata en la inserción del anuncio de la mencionada entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 17 de febrero de 1996, página 3124, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... en lo sucesivo se denominará "Ava Patrimonios Renta Variables, F. I. M."», debe decir: «... en lo sucesivo se denominará "Ava Patrimonios Renta Variable, F. I. M."».—10.968 CO.

NOTARIA DE DON FRANCISCO JAVIER MONEDERO SAN MARTIN

Edicto

Yo, Francisco Javier Monedero San Martín, Notario de esta capital, con despacho en el paseo de Eduardo Dato, número 2,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 49-M/07/01-1995, en el que figuran como acreedores don Antonio Martí García y doña Pilar Elvira Felipe, vecinos de Piñera, concejo de

Castropol, y como deudora, doña María José Martí García, con domicilio en Madrid, paseo de Yeserías, número 43.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Francisco Javier Monedero San Martín, en Madrid, paseo de Eduardo Dato, número 2.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 22 de marzo de 1996; la segunda, en su caso, para el día 22 de abril de 1996, y la tercera, en el suyo, para el día 22 de mayo de 1996; todas ellas a las once horas y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 28 de mayo de 1996, a las once horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta es de 32.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvó los acreedores, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera

subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a terceros: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

31. Vivienda letra A, situada en la planta cuarta del bloque I del conjunto residencial sito en Madrid, paseo de Yeserías, número 43, con una superficie construida de 197 metros 34 decímetros cuadrados, y una cuota de participación en el bloque I, del que forma parte, de 8,84 por 100 y en el conjunto residencial de 2,08 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, en el tomo 1.070 del archivo, libro 847 de la sección segunda, folio 138, finca número 35.485-N, inscripción séptima.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Notario, Francisco Javier Monedero San Martín.—11.691